

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de enero de dos mil diecisiete en **HIERROS Y METALES TIRSO, S.A.**, sita [REDACTED], en Parbayón, Piélagos (Cantabria).

La visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis de metales y aleaciones, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria en fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación se encuentra ubicada en [REDACTED], Parbayón, Piélagos (Cantabria).
- Disponen de uno de los dos equipos autorizados [REDACTED] 45 kV y 0,1 mA con n/s 72476.
- El equipo tenía una placa identificativa con los datos del mismo y estaba señalizado con el distintivo básico recogido en la Norma UNE 73302.

- El equipo se encontraba almacenado en su maleta de transporte dentro de un armario dotado de cerradura. _____
- _____
- Se comprobó que el equipo está protegido por una clave de acceso para su puesta en marcha, que dispone de indicador luminoso y sensor de proximidad.
- La activación de la radiación se realiza pulsando el gatillo, con el sensor de proximidad activado o desactivado, y el pulsador de seguridad manual. _____

DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN.

- Disponen de un monitor de radiación _____ n/s 03188 adquirido en el año 2011. Estaba disponible el certificado de calibración en origen. _____
- Disponen de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada cuatro años y la verificación semestral. _____
- Disponen de registros de la verificación semestral. _____
- Han superado el periodo de calibración para el monitor de radiación, establecido en su procedimiento. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- La tasa de dosis medida al realizar un disparo de unos tres segundos, con sensor de proximidad, no superó el fondo radiológico ambiental en la posición del operador. Sin sensor de proximidad se midieron 1,9 $\mu\text{Sv/h}$. _____

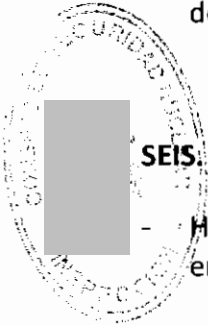
CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponen de dos licencias de Supervisor en vigor. _____
- D _____, actúa como Supervisor responsable de la instalación, siendo el único que utiliza el equipo, salvo en caso de ausencia. _____

- Tienen controlados dosimétricamente en [REDACTED] a dos usuarios. Últimas lecturas disponibles de noviembre de 2016 con valores de dosis profunda acumulada de fondo. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN.

- Realizan la revisión radiológica del equipo semestralmente. _____
- Disponen de Diario de Operación diligenciado. No disponía de anotaciones desde abril del año 2015. _____

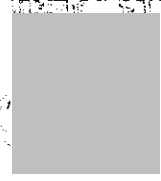
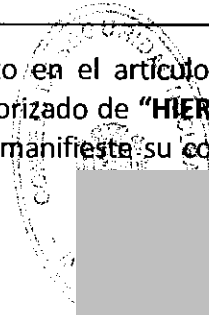





SEIS. DESVIACIONES.

- Han superado el periodo de calibración para el monitor de radiación, establecido en su procedimiento (incumplimiento del punto I.6 del anexo I de la IS-28). _____
- El Diario de Operación no disponía de anotaciones desde abril del año 2016 (incumplimiento del punto I.8 del anexo I de la IS-28). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de febrero de dos mil diecisiete.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**HIERROS Y METALES TIRSO, S.A.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



, con D.N.I.  representante autorizado de Hierros y Metales Tirso, S.A., manifiesta su conformidad a lo reflejado en el presente acto, salvo a lo expresado en el punto cuatro "Personal de la instalación", tercer epígrafe y que hace referencia al número de usuarios controlados dosimétricamente, haciendo constar que sólo existe control dosimétrico para  (único usuario) de la instalación.

Adjunto enviamos documentos que certifican la subsanación de los dos epígrafes de las desviaciones indicadas en el punto seis.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Parbayón a 20 de febrero de 2017,

